Gmail

ese hospital san rafael yolombo <contratacioneseyolombo@gmail.com>

## REF.:Escrito de observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 - 2020

**D P Abogados** <gerencia.p.m.abogados@gmail.com>
Para: CONTRATACIONESEYOLOMBO@gmail.com

29 de diciembre de 2020 a las 15:46

Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ
Ciudad

**REF.:** Escrito de observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 - 2020

Julio César Gómez Riveros, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma por medio del presente escrito presento observaciones respecto al proceso de la referencia en el siguiente sentido:

1. Respecto al requisito de Capacidad para presentar propuesta, manifestar lo siguiente:

*Frente a "La hora no es clara dice las 04:00 9m. Requisito que es de forma y por tanto el comité no recabará en el mismo"; es dado manifestar que dicho planteamiento no es de fondo, pues la hora no influye en la facultad aprobada por la junta, además se evidencia que el número nueve hace referencia a una p, que por error mecanográfico se digitó de tal forma.

*Frente a "- En folio 9 denominado autorización para suscribir contrato se cita que se reúnen para autorizar para presentar propuesta y firmar contrato cuyo objeto es la contratación de personal para la ejecución de los procesos asistenciales requeridos para atender el incremento productivo de la ESE San Rafael Yolombó Antioquia. La autorización así dada, no otorga capacidad para suscribir el contrato que se derive de la invitación, toda vez que el mismo es la ejecución de los procesos de medicina general, auditoria médica y medicina especializada en la ESE; objeto diferente al que se otorga en la autorización por la junta". Con gran extrañeza habremos de referirnos a este punto, puesto que se observa que en la autorización aportada en el proceso se puede leer que:

Lectura de la cual se puede establecer que el representante legal se encontraba autorizado para realizar todos los actos contractuales de la convocatoria pública de la referencia, por lo que se solicita de manera respetuosa modificar el respectivo informe de evaluación.

Así mismo, se denota que el representante legal se encontraba plenamente facultado y que el objeto contractual obedece al consignado en los pliegos de condiciones.

2. Frente a lo dispuesto con relación a la oferta económica, el suscrito le manifiesta que dicha oferta se planteó acuerdo a los formatos establecidos por la entidad por lo que no era posible al oferente modificarlo incluyendo ítems adicionales como los que ahora se pretende evaluar en la oferta, razón por la cual de manera respetuosa se solicita la modificación del informe de evaluación.

3. Respecto a lo concerniente con la visita obligatoria se solicita atenerse a lo manifestado por la Personería Municipal en la acción preventiva del proceso de la referencia.

Respetuosamente, se suscribe,

CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CORMEDES NIT: 900.445.918-0 representada por JULIO CÉSAR GÓMEZ RIVEROS y con dirección electrónica cormedes@gmail.com y gerencia.p.m.abogados@gmail.com

**JULIO CESAR GOMEZ RIVEROS**
**C.C.91.277.504**
Representante legal
CORMEDES

1825
FECHA 29-DIC-2020

| FECHA | PASA A: | FIRMA |
|---|---|---|
| | 15 | |
| | | |
| | 35 | |
| | | |
| | | |